


**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**
**CUENTA GENERAL 2014**

El artículo 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán acompañar a la Cuenta General una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria del grado de cumplimiento de los resultados y objetivos (en el mismo sentido la Regla 101 de la I.C.).

La Determinación de los costes y rendimiento de los servicios públicos con garantía de autenticidad, requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica, no implantado en este Ayuntamiento, por lo que, hasta tanto se implante y como en ejercicios anteriores, se desglosan los servicios que a continuación se relacionan indicando los costes deducidos de los estudios efectuados para la modificación de las Tasas y Precios Públicos y de los figurados en la liquidación del ejercicio. Los rendimientos se han obtenido directamente de los derechos reconocidos en contabilidad. En el caso de las tasas por Dirección Obras y coord. Seguridad y Salud y Control de Calidad en obras la facturación por parte de las empresas prestadoras del servicio no se adecua a la liquidación de las tasas por parte del Ayuntamiento.

Por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas se han establecido los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. Los criterios establecidos coinciden parcialmente con los que se estaba haciendo hasta la fecha, pero incluyen la evaluación del coste de todos los servicios que se prestan por el Ayuntamiento y adapta el cálculo de los costes directos y la imputación de los costes indirectos a la orden de estructura presupuestaria que ha entrado en vigor para el presupuesto del 2015. A lo largo de los próximos meses se realizará el cálculo adaptado a los criterios establecidos.

SERVICIO	RENDIMIENTOS	COSTES
Abastecimiento de agua	2.989.129,04	3.008.016,97
Alcantarillado	2.110.627,98	3.822.801,35
Recogida de basuras	2.057.360,76	2.641.115,41
Tratamiento de residuos	1.349.856,87	1.403.454,47
Lic. Urbanísticas y 1ª Utilización	516.496,80	3.061.395,63
Mercado	62.181,54	412.053,93


**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

<b>SERVICIO</b>	<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>COSTES</b>
Cementerios	164.991,44	520.588,29
Transporte Urbano	224.638,72	1.532.073,86
Licencias de Apertura	222.940,77	841.693,31
Inmovilización y Retirada de Vehículos	56.510,45	176.708,48
Licencias Auto-Taxi	3.579,24	26.072,47
Emisión de Informes y Atestados	25.515,20	114.350,98
Ayuda a Domicilio y Teleasistencia	1.172.889,67	1.836.324,55
Servicio O.R.A.	1.128.161,50	1.132.278,69
Dirección Obras y coord. Seguridad y Salud	111.393,52	281.869,23
Control de Calidad en obras	6.959,44	15.232,38
Talleres Ocupacionales, Aulas y Cursos Varios	8.284,40	471.956,86
Expedición de documentos	21.139,95	305.785,28
Matrimonios Civiles	3.130,00	52.144,93
Participación en Exámenes y Pruebas Selectivas	3.166,25	52.144,93
Escuelas Infantiles	0,00	274.843,33
<b>TOTAL</b>	<b>12.238.953,54</b>	<b>21.982.905,33</b>

Respecto a la Memoria Justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos, precisa la programación de los mismos y la existencia de un presupuesto por programas, no implantado en esta Entidad.

Palencia, 14 de Mayo de 2014

LA INTERVENTORA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Negueruela Sánchez